

Expte. nº: IBE045-2026

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

1.1 Definición y reserva:

a) Definición: suministro de monitores para la Unidad del Sueño del HUN.

| Lote  | Equipo                      | Uds. | Centro | Destino         | CPV        |
|-------|-----------------------------|------|--------|-----------------|------------|
| Único | Monitores multiparamétricos | 6    | HUN    | Unidad de Sueño | 33195000-3 |
|       | Central monitorización      | 1    | HUN    |                 |            |

b) Reserva del artículo 36:

SI: ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro

☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social

☐

A Empresas de Inserción

☐

NO: ☒

1.2 Código CPV: 33195000-3 "Sistema de monitorización de los pacientes".

1.3 División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5 Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

#### **2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO**

2.1 Precio máximo de licitación: 42.000,00 euros (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato: 50.820,00 euros (IVA incluido).

2.2.1 Financiación con fondos externos: SI: ☐ NO: ☒

2.3 Valor estimado: 42.000,00 euros (IVA excluido).

2.4 Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

#### **3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN**

3.1 Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **75 días naturales** desde la formalización del contrato. La ejecución correspondiente al equipamiento de este párrafo se entenderá cumplida por el contratista cuando se haya satisfecho totalmente, conforme a lo establecido en el Pliego Regulador. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2 Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

#### 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1 Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2 Unidad gestora:

Órgano: Sección de Aprovisionamiento y SSGG (seraprov@navarra.es)

Teléfono: 848428162 / 848428212.

#### 5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ NO: ☒

#### 6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo, igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la cláusula segunda del presente Cuadro de Características para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2023 a 2025), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de monitores de constantes vitales, electrocardiogramas y monitores multiparamétricos, efectuados durante los tres últimos años (2023 a 2025) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula Segunda del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de monitores de constantes vitales, electrocardiogramas y monitores multiparamétricos, efectuados durante los tres últimos años (2023 a 2025), indicándose su importe (especificando si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado.

Esta relación de suministros deberá estar avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

#### 7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 7.1 Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: [www.contrataciones.navarra.es](http://www.contrataciones.navarra.es).
- 7.2 Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.
- 7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde la apertura de la proposición económica.

## **8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

8.1 Detalle del contenido del Sobre A “Documentación Administrativa”: la indicada en la cláusula 8 del Pliego Regulador.

8.2 Detalle del contenido del Sobre B “Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor”:

**En ningún caso podrán incluirse en este “Sobre B” documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.**

- a) Declaración responsable, según el anexo correspondiente.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el anexo correspondiente debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos, accesorios y softwares ofertados.
- c) Índice que indique la documentación y apartados con carácter confidencial.
- d) Toda la documentación relativa a las prescripciones técnicas y a los criterios sometidos a juicio de valor del equipamiento médico ofertado establecidos en el apartado 10 del presente cuadro de características.
- e) Deberá incluirse en la oferta el manual de usuario oficial y completo del equipamiento ofertado (monitores y central), emitido por el fabricante.
- f) Deberá incluirse en la oferta la ficha técnica oficial del equipamiento ofertado, emitido por el fabricante.
- g) Documentación CE completa y vigente del equipamiento ofertado (monitores y central), conforme a lo establecido en el anexo de características mínimas.
- h) Demostración: en caso de que proceda otorgar puntuaciones a los criterios sometidos a juicio de valor, y con el fin de valorar adecuadamente la calidad de equipamiento, todas las empresas deberán entregar un monitor del modelo ofertado para realizar una prueba en la fecha y lugar que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. La Unidad Gestora solicitará el equipo a las empresas una vez abierta la documentación del sobre B y otorgará un plazo de, aproximadamente, dos semanas para la entrega. Los equipos deben corresponderse con lo ofertado en este Sobre y permanecerán en el SNS-O un mínimo de tres días. No deben disponer de características, accesorios o softwares no incluidos en la oferta. En caso de que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos, ésta deberá quedar tachada u oculta. Además, se firmará un acta de recepción del equipo de demostración, sin la cual se entenderá que no se ha presentado el equipamiento. Esta acta será proporcionada por la Unidad Gestora o, en su caso, la persona en la que delegue la firma de la misma. No se firmarán otros documentos no indicados en el presente Cuadro de Características. La no presentación de muestra o la inclusión de elementos no ofertados supondrán la exclusión del procedimiento.

8.3 Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, softwares, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del Pliego Regulador y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. Cualquier otro periodo de garantía, referido exclusivamente al número de años, que no sea el incluido en el anexo correspondiente no será tenido en cuenta.
- b) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el anexo correspondiente. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro

de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA. Además, ha de indicarse el tipo de IVA aplicable al equipamiento ofertado.

- c) Criterios sociales: en caso de que se desee adquirir dicho compromiso, se deberá rellenar el anexo correspondiente.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2 Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

| Valoración Máxima                     |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| Criterios sometidos a juicio de valor | 40 puntos         |
| Proposición económica                 | 20 puntos         |
| Garantía                              | 30 puntos         |
| Criterios sociales                    | 10 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>100 puntos</b> |

### CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

La puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá de la siguiente manera:

|                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Monitores multiparamétricos y central de monitorización</b>                                                                                                                                                                                                    | <b>40 puntos</b> |
| Mayor facilidad de manejo de la interfaz de usuario: Facilidad en la configuración de alarmas, navegación por el software intuitiva, acceso rápido a las distintas configuraciones.                                                                               | 20 puntos        |
| Mayor claridad de la visualización de las curvas y parámetros en pantalla: configurabilidad de la presentación de las curvas, posibilidades de personalización de la pantalla, elementos de ayuda a la visualización y disposición del conjunto de la información | 20 puntos        |

### PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

$V_i$ : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

$B_i$ : Baja correspondiente a cada oferta (i).

$\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$ : Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

$B_s$ : Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

$B_{\text{max}}$ : Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

$V_{\text{max}}$ : Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

#### GARANTÍA:

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

| <b>Años de garantía</b> | <b>Puntos</b> |
|-------------------------|---------------|
| Dos                     | 0             |
| Tres                    | 10            |
| Cuatro                  | 20            |
| Cinco                   | 30            |

Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software, en su caso. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

1. La sustitución del equipo cuando presenta fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
2. Entrega del horario del servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
3. Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
4. Tiempo de respuesta, presencia física del técnico en un plazo máximo de 24 horas.
5. Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

#### CRITERIO SOCIAL:

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (Gestión de residuos generados por el suministro), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, reconocidos por cualquier Administración Pública.

Se deberá presentar la declaración del compromiso firmada por el licitador, según el anexo correspondiente. En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de su ejecución.

10.2 Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

SI: ☐ NO: ☒

10.3 Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.
- ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

#### 11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☐ NO: ☒

#### 12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno por parte de la Mesa de Contratación.

### **13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego Regulador:

- Deberá incluirse el manual de mantenimiento del equipamiento ofertado, emitido por el fabricante.
- Se deberá de entregar el desglose del precio por cada elemento incluido en la oferta.

### **14. ADJUDICACIÓN**

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de la oferta económica.

### **15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO REGULADOR**

15.1 Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).  
NO: ☐

15.2 Otros documentos:

En caso de que la ejecución del contrato implique la comunicación de datos personales por parte del SNS-O a la contratista, será obligación del contratista presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Asimismo, deberá indicar si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.

### **16. FORMALIZACIÓN**

Plazo: 7 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

### **17. EJECUCIÓN**

17.1 Condiciones generales de ejecución:

SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el contratista deberá someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, por lo tanto, será obligación del contratista presentar antes de la formalización del contrato la documentación correspondiente, indicada en el apartado 15.2 del presente Cuadro de Características. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, relativo a dicha documentación. Esta condición especial de ejecución tiene carácter esencial.

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución que, en cualquier caso, incluirá la comunicación a la Unidad Gestora del contrato del momento en que se va a producir esa recogida, recuperación, reciclado o reutilización.

#### 17.3 Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4 Revisión de precios: SI: ☐ NO: ☒

#### 17.5 Penalidades:

Las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulator.

Las Sanciones por incumplimiento de plazos son las presentes en la cláusula 17.5.3 del Pliego Regulator.

17.6 Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

### 18. MODIFICACIÓN

18.1 Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2 Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒

### 19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36: SI: ☐ NO: ☒

19.3 Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

### 20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

### 21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ NO: ☐

Duración: mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software, en su caso.

### 22. TRANSPARENCIA

En caso de que alguna de las funciones, aplicaciones y/o programas informáticos ofertados por los licitadores requiera el uso de datos o imágenes proporcionados por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, dichos datos deberán ser utilizados exclusivamente para fines relacionados con el soporte al diagnóstico clínico, la prevención o tratamiento de enfermedades, así como para el control de calidad y mantenimiento del sistema. Queda expresamente prohibido cualquier otro uso sin la autorización previa y expresa de la Unidad Gestora.

#### **RELACIÓN DE ANEXOS:**

- ANEXO I.A: hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO I.B: declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
- ANEXO I.C: declaración de participación conjunta.
- ANEXO II.A: declaración responsable.
- ANEXO II.B: instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO III.A: proposición económica.
- ANEXO III.B: años de garantía ofertados.
- ANEXO III.C: declaración responsable del cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO IV: resumen de la oferta.
- ANEXO V: características mínimas.
- ANEXO STS.1: requerimientos técnicos STS SILAGUN (BE045-2026).
- ANEXO STS.2: escenario tecnológico de Gobierno de Navarra.